

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Imp. de Fabregues, herms. Remitiendo el importe
 Tienda de D. D. Ofiñal, de la suscripcion por me-
 de D. N. Fabregues, dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 24 reales trimestrales.

Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los insertores a 4 mts. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados, viñetas, se pagaran por la
 dimension que ocupen.

MAHON.

Suscripcion para restaurar el templo cismático griego, cedido gratuitamente por el Sr. D. Spiridion Laidico, dedicarlo al culto católico y habilitarlo como Ayuda Parroquia.

- Duros. Rs. m.
- Suma anterior. 550
- D. Salvador M. Sanz, Director del colegio de 2.ª enseñanza. 3
 - Dr. D. Francisco Cardona, pñon, catedrático. 3
 - D. Diego Monjo y Vicens, id. 3
 - Vicente Sastre, id. 3
 - José Soler de Morell, id. 3
 - Fernando Bertran, id. 3
 - Antonio Vinent y Mascaró, id. 3
 - Pascual Ortiz, ensenja. 4
 - Juan Rodríguez y Jimenez. 2
 - Antonio Pons y Comellas. 5
 - Antonio Carreras y Netto. 4
 - Antonio Pasarius y Ferrer. 4
 - Francisco Vinent y Vives. 2

579 15
 Sigue abierta la suscripcion en la Secretaria del Ayuntamiento, en la Sacristia de la parroquia de Sta. Maria y en la imprenta del Diario de Menorca.

Con el objeto de que nuestros lectores puedan enterarse de las noticias mas interesantes el mismo dia de la llegada de los vapores correos, la Redaccion del Diario ha creído conveniente cambiar la hora del reparto, el cual con la aprobacion debida, se verificará por la tarde desde el lunes próximo dia 1.º de octubre.

Tambien se dará una nueva forma al Periódico, a fin de hacerlo mas cómodo, y de que conteniendo mas lectura puedan tener cabida noticias, avisos y artículos de mayor extension.

La Redaccion e Imprenta no han cedido ante los sacrificios personales o pecuniarios que puedan imponerse, en la confianza de que las personas amantes del pais, y que por lo mismo abrigan igualmente sus desinteresados sentimientos co-

perarán a la progresiva publicacion del Diario de Menorca.

Se publicaran todos los lunes 8 paginas de folletin, empezandose con una coleccion de romances y leyendas referentes a la historia de las tres Baleares, alternando con la Flora menorquina que actualmente publicamos en nuestro folletin.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias	Termom. centig.		Higrom.	Viento reinante.	Pres. barom.
	Max.	Min.			
27	76.2	20.8	137	07	3.3

AFRECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

301. Sal. a las 3 horas y 53 ms. — Pon. a las 5 h. y 58 ms.
 LUNA. — Sale a las 8 h. y 46 ms. de la N. — e. pone a las 10 h. y 3 ms. de la M.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy: San Wenceslao mártir y el beato Simon de Rojas confesor.
CULTOS.
 CORTE DE MARIA — Hoy se hace la visita de los Misericordias en la iglesia de San José.
 Santo de mañana: La Dedicacion de San Miguel Arcangel.

ORDEN DE LA PLAZA

del 27 de Setiembre de 1866
 Servicio para el 28
 Jefe de dia: D. Manuel Labarra y Ureta, comandante del regimiento infanteria de America n. 14 — Parada, hospital y provisiones, America. — El T. C. Dargento Mayor. — Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.
 De Gibraltar corbeta sueca Maria de 330 t. cap. M. Luidberg con 14 trip. y duelas.
 De Pernambuco polacra g. esp. Agustina de 106 ts. cap. D. José Martí con 19 trip. y algodón.

De Falmouth goleta belga Isabelle de 120 ts. cap. Mr. Guipen con 6 trip. y hierro.
 De New Port goleta inglesa Hallen Stella de 230 ts. cap. Mr. Leonis con 7 trip. y carbon mineral.
 De Marsella vapor frances Stephanie de 156 ts. cap. M. Cotton con 18 trip. y varias efectos.
 De Gibara bergantin g. esp. Secretaria de 302 ts. cap. D. Francisco Ortiz con 11 trip. y tabaco.
 De Marsella polacra g. esp. Juanita de 99 ts. cap. D. José Estarellas con 9 trip. y lastre.
BUQUES DESPACHADOS.
 Seis buques para puertos del litoral del Mediterraneo español, y una para un puerto del Oeste de Africa.
SALIDAS.
 Para Valencia corbeta rusa Amrevoit, cap. Langhien.
 Para Málaga goleta suca 1100, cap. Petterson.
 Para Torrevieja laud esp. San José, p. Fabricio Serrano.
 Para Altea laud esp. San Rafael, p. Jaime Bond.
 Para Cartagena laud esp. Virgen del Carmen, pat. Bernardo Roca.
 Para Santa Pola, laud esp. San José, pat. Francisco Sampedo.
 Para Barcelona polacra goleta esp. ñola Leonor, c. D. Antonio Cruñes.
 Para id. corbeta esp. Luiza, c. D. Ferrer.
 Para Palma pol. goh esp. Diligencia, c. D. Migu l Garcia.
 Para Málaga corbeta inglesa Carlota, c. M. Wilkens.
 Para Cartagena corbeta inglesa Rubeca, c. M. Nutt.
 Para Barcelona corbeta inglesa Coloma, c. M. Lambert.
 Para Cartagena corbeta inglesa Suma-rang, c. M. Purvis.
 Para id. corbeta ingl sa Pesragon, c. M. Finlay.
 Para Vi lauu va berg inglés Stalmitt, c. M. Morgan.
 Para Alicante berg. go. inglés Y. k, c. M. Auur.

Para Denia vapor inglés Aurora, c. M. Bad.olk.
 Para Valencia fragata inglesa Blanch Prince, c. M. Crowe
 Para la Nouvelle bateo francés Pedro, c. M. Alibert.
 Para Cádiz corbeta italiana Nicoletta, cap. Carbone.
 Para Torreveja corbeta noruega lo-manuel, cap. Falk.
 Para Cartagena bergantin noruego E-lida, cap. Jensa.
 Para Alicante corbeta noruega Havre, cap. Norgaard

SECCION DE NOTICIAS.

— De La Correspondencia: S. M. la Reina se ha servido aprobar el reglamento para la aplicacion e inteligencia del real decreto sobre ascensos.

— Dice el *Diario de Villa Nueva y Geltru* que se halla ya próxima a su terminacion la vendimia en aquella comarca, dejando satisfechos a los cosecheros en general la cantidad de los mostos recogidos. La cantidad, si bien algo mayor que en el año anterior, no llega con mucho a una cosecha regular de los años anteriores a la aparicion del *oidium*.

— Está ya terminando la recoleccion de la cosecha del arroz en los pueblos de Valencia en que se cultiva dicha planta, y los mismos cosecheros, que suelen ser bastante descontentadizos, confiesan que ha sido muy buena.

— Han regresado a Madrid el señor marqués de Miraflores y el vizconde de Armeria con su familia que se hallaban en Avila.

— En el astillero de Chatham (Inglaterra) ha reventado la caldera de vapor de uno de los talleres, que servia para poner en movimiento uno de los grandes mazos de hierro y demás mecanismo que se emplea en los molinos de hierro. Hubo diez muertos, treinta heridos y muchos contusos.

— Se ha formado en Boston una liga llamada de anexion con objeto de unir el Canadá a los Estados Unidos. Compónese principalmente de canadienses que habitan en Boston y que recientemente han publicado un manifiesto en favor de la anexion inmediata. Además los delegados del Congreso feniano reunidos actualmente en Troy han resuelto una nueva invasion en el Canadá.

— El banquete dado por los nego-

ciantes de Nueva York al presidente Johnson, ha importado 25,000 duros, resultando a cien duros por cubierto.

— Con referencia a un periódico americano dice el *Express* de Londres que el emperador Maximiliano ha enviado por el cable transatlántico a la emperatriz Carlota un despacho en cifra de 700 palabras, pagando por la transmision conforme a tarifa 15,364 duros.

— En Nocester se dejaba ver por una módica cantidad un gigante llamado Ghing que figuraba tener de alto siete pies y nueve pulgadas inglesas. Durante una de las exposiciones, el desgraciado, no se sabe cómo, se quebró por mitad del cuerpo y con grande admiracion de los espectadores vieron salir de sus entrañas dos hombres de estatura regular. El que hacia cabeza de la casa fue llevado ante el juez del distrito por estafador.

— Ha llegado a Francia el segundo monitor construido en Suecia llamado *Thordoen*. Se ha introducido una modificación importante. Por algunas aberturas practicadas en el puente se pueden lanzar sobre este desde el interior bombas cuya explosion hie-re ó mata al enemigo que en un abordaje llegue a apoderarse de la parte superior del monitor. El *Thordoen* está armado con nueve cañones, cada uno de los cuales pesa 30,000 libras. El tercer monitor se llamará *Tirfnig*.

— El fusil Chassepot, que es el adoptado para el ejército francés, tiene un alcance normal de 500 metros. El proyectil puede lanzarse hasta mil metros. El arma no necesita lavarse hasta despues de tirar 250 tiros. En las esperiencias hechas se han disparado consecutivamente con una misma arma 1,200 tiros sin que sufriese ningun desperfecto el arma ni el cañon. La rapidez del tiro ha sido de doce disparos por minuto, teniendo el que disparaba los cartuchos a la mano colocados en una tabla delante de el.

— Se está acuñando en Berlin una nueva clase de moneda llamada *thalers de la Victoria*, en los cuales se ve la cabeza del rey ornada de una corona de laurel. Desde el gran Federico es la primera vez que el busto del rey de Prusia se presenta laureado como cabeza de emperador romano, acaso para preparar los animos al imperio alemán.

— En Niza se ha celebrado un en-

lace original. El marido tiene 83 años y la mujer 81.

— La toma de posesion de Francfort por los prusianos es completa. Se han quitado las armas de la ciudad de todos los edificios públicos, reemplazandolas con las águilas prusianas. La ciudad ha sido dividida en cinco distritos, encargandose a un funcionario especial la organizacion de la policia. El gobernador prusiano reside en el palacio de Bund.

— En los Estados Unidos se ha descubierto que aplicando los juncos marinos a la fabricacion del papel, se consigue esté muy bueno y con un 25 por 100 de economia sobre el de trapo. Los periódicos de Washigton que son los que dan cuenta de este adelanto, no cesan de elogiar a su inventor.

— Se han suprimido en Tolon los antiguos baños, que equivalian a los pontones de España. Estos presidios sobre el mar, que eran uno de los peores castigos impuestos por el código francés, solo recibirán a los deportados para desde allí trasladarlos a Argel. Mas de 1,200 han salido ya para este punto.

— El temor de que vuelva a ponerse sobre el tapete la cuestion de Oriente da importancia a las conferencias que diariamente tienen el embajador turco en Viena, Haidan Effendi, y el ministro de Negocios extranjeros, conde de Mensdorff.

— En un escaparate de las magnificas tiendas del boulevard de Sebastopol se ve funcionar una máquina de coser, que impulsada por la electricidad, trabaja sola. Colocada encima del tablero la pieza de tela, la pespuetea, la borda, y en una palabra, la maneja como la mas hábil costurera. Una persona sola puede cuidar seis máquinas de estas, hallandose su cometido a dirigir sobre las vias el objeto que se borde ó cosa.

— Los periódicos ingleses dicen que los griegos de influencia que residen en Londres, han fundado un comité cuyo objeto es auxiliar la union de la isla de Candia a Grecia.

Marsella 19.- La mala inglesa llegada esta mañana trae noticias de Bombay que alcanzan al 23 de agosto. Los algodones están en baja y se espera que bajen mas porque los envios satisficieron los durante dos meses seran considerables.

Una tromba acompañada de un verdadero diluvio ha causado grandes destrozos en Kurrachee arruinando 500 casas y desbaratando el telegrafo, el ferro carril y las carreteras. Han perecido muchas personas. Las lluvias favorecen las cosechas.

Paris 20. Las partidas republicanas de la isla de Sicilia intentan una revolucion en la isla.

A consecuencia del combate habido dentro de Palermo entre los revolucionarios y las tropas del gobierno, se han enviado a aquel punto refuerzos considerables.

Los prusianos han evacuado completamente el gran ducado de Hesse.

AVISOS OFICIALES.

Administracion de Rentas y contribuciones del Partido de Menorca.

A las 11 de la mañana del dia 1.º de octubre proximo venidero, se procederá a la venta en publica subasta de un bote con dos remos aprehendido con tabaco de contrabando por la fuerza de carabineros el dia 1.º del mes actual; cuyo acto tendrá lugar en el citado dia y hora en el despacho de esta Administracion.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

Continuacion.

la comunidad de regantes quisiera aprovechar por sí misma la fuerza motriz; en cuyo caso tendrá la preferencia, debiendo dar principio a las obras dentro de un año.

Art. 268. Cuando un establecimiento industrial comunicase a las aguas rústicas y propiedades nocivas a la salubridad o a la vegetacion, el Gobernador dispondrá que se haga un reconocimiento facultativo; y si resultase cierto el perjuicio, mandará que se suspenda el trabajo industrial hasta que sus dueños adopten el oportuno remedio. Los derechos y gastos del reconocimiento serán satisfechos por el que hubiere dado la queja si resultase infundada, y en otro caso por el dueño del establecimiento.

Art. 269. Las concesiones de aprovechamiento de aguas publicas para establecimientos industriales serán a perpetuidad.

Art. 270. Los mecanismos y los establecimientos industriales que dentro de los rios ó en sus riberas aprovechen el agua como fuerza motriz, estarán exentos de contribucion durante los 10 primeros años.

Arqueo del buque.

Eslora, 4 metros.
Manga, 1 50 id.
Puntal, 60 cent.
Avalúo.
El bote, 44 escudos.
Los remos, 1.600.

45.600

Mahon 26 de setiembre de 1866.

Manuel Lassaletta.

Junta directiva del cementerio de esta ciudad.

El domingo proximo dia 30 del actual, entre cuatro y cinco de la tarde, tendrá lugar en el cementerio la subasta para el blanqueo de las panteones á tenor del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el mismo.

Por disposicion del señor Vice presidente, Joaquin A. Carreras Srío.

ANUNCIO.

Desde el dia de hoy, la Administracion de Correos de esta ciudad quedará trasladada a la calle de Anunciway, nº 28. Mahon 28 de setiembre de 1866. El Administrador, Guillermo Fiol.

Del aprovechamiento de las aguas publicas para viveros ó criaderos de peces.

Art. 271. Los Gobernadores podrán conceder el aprovechamiento de aguas publicas para formar lagos, remansos ó estanques destinados a viveros ó criaderos de peces, siempre que no se cause perjuicio a otros aprovechamientos inferiores con derecho adquirido.

Art. 272. Para la industria de que habla el artículo anterior, el peticionario presentará el proyecto completo de las obras y el titulo que acredite ser dueño del terreno donde hayan de construirse, ó haber obtenido el consentimiento de quien lo fuere. El Gobernador instruirá el oportuno expediente con citacion ó audiencia de los dueños de los predios limítrofes y del Ayuntamiento y Junta de Sanidad.

Art. 273. Los concesionarios de aguas publicas para riego, navegacion ó establecimientos industriales, podrán formar en sus canales ó terrenos contiguos que hubiesen adquirido, remansos ó estanques para viveros de peces, con autorizacion del Alcalde, previos los requisitos establecidos en el artículo anterior.

Art. 274. Las autorizaciones para establecimiento de viveros de peces son a perpetuidad.

El dia 30 del mes actual á las doce de la mañana y en el Salon del Teatro de esta ciudad se verificará la subasta para el arriendo del café de dicho Teatro con arreglo al pliego de condiciones que subsiguen:

1.º El arriendo empezará el dia 1.º de octubre y concluirá el dia treinta de junio de 1867.

2.º El licitador á cuyo favor se remate dicho Café recibirá bajo inventario los muebles y efectos que existen en el mismo, y deberá devolverlos en buen estado el dia que concluya la contrata.

3.º Los derechos de subasta y remate serán a cargo del arrendatario.

4.º Siendo admisible la postura se procederá al remate en el dia y a la hora citada haciéndose la adjudicacion á favor del postor mas ventajoso.

5.º El pago de los alquileres se verificará por funciones a la cantada.

6.º El citado Café se arrienda solamente para los bailes de máscara y demás funciones publicas.

Mahon 26 de setiembre de 1866. Gabriel Bals.

PARA ALQUILAR.

Lo está la casa de la calle de Gracia n.º 91. Durán razon en la de Deya número 2.

TITULO SEPTIMO.

DEL RÉGIMEN Y POLICIA DE LAS AGUAS Y DE LA COMPETENCIA DE JURISDICCION.

CAPITULO XIV.

De la policia de las aguas.

Art. 275. Corresponde a la Administracion cuidar del gobierno y policia de las aguas publicas y sus cauces naturales, así como vigilar sobre las privadas, en cuanto puedan afectar a la salubridad pública y seguridad de las personas y bienes.

El Gobierno dictará al efecto las disposiciones generales convenientes, fijando las penas pecuniarias con que deben ser castigados los infractores, en armonia con las prescripciones del Código penal.

Art. 276. La policia de los muelles, en rios, lagos y puertos estará á cargo de la Autoridad civil local, con intervencion de la de Marina, en donde la hubiere, en la parte que le atribuye el tratado 5.º, libro 7.º de las Ordenanzas generales de la Armada, relativamente a la policia de los puertos.

Mientras se publica la ley de puertos, un reglamento especial dictado por el Gobierno determinará la intervencion y cooperacion del ramo de Marina y de la Administracion civil en lo concerniente a puertos y playas, muelles y embarcaderos, de janto a la industria privada to la latitud

BAÑOS.

El domingo 30 del actual a las 12 del día quedarán cerrados los del Hospital de esta ciudad.

CORREO DE AYER.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES.

(Del Diario de Barcelona.)

Madrid 22 de setiembre.

Escriben del Perú que las principales ciudades de aquella república piden al gobierno que termine la guerra con España.

Madrid 24 de setiembre.

El general San Roman ha sido nombrado inspector general de carabineros.

La insurrección de Sicilia no ha sido sofocada.

Madrid 25 de setiembre.

La Gaceta publica los reales decretos admitiendo la dimisión del general Lersundi y nombrando para sustituirle en la capitania general de la isla de Cuba al general Manzanao.

El representante francés en el Perú y el Ecuador ha recibido instrucciones de su gobierno para gestionar la paz con España. El gobierno de Chile ha calificado de moderadas las pretensiones de España.

Paris 23 de setiembre.

Florentia 22.—Segun noticias de carácter oficial, ayer entró la tropa en Palermo sin encontrar gran resistencia y con pocas pérdidas. La sublevación está vencida.

Roma 22.—Ha entrado en esta capital la legión romana; una inmensa muchedumbre ha acudido a presentarle la entrada.

Nueva York 14.—El presidente Johnson ha recibido una entusiasta acogida en San Luis, pero en Indianapolis fué ruidosamente interrumpido por la multitud que le impidió que pronunciara su discurso, viéndose obligado a retirarse a las Casas Consistoriales. La ciudad de Cincinnati se niega a organizar la recepción.

Liverpool 22.—La policía ha capturado a varios fanáticos.

Palermo.—Los insurrectos han abandonado muchos fusiles. Se han puesto presas a 200 personas.

Paris 24 de setiembre.

Florentia.—La Nazione asegura que el ministerio está decidido a llevar sin demora a completo cumplimiento la ley de supresión de las corporaciones religiosas en Sicilia.

Los partes oficiales de Palermo anuncian que han sido reprimidos los desórdenes, que los malhechores han sido dispersados y que las autoridades han tomado de nuevo sus respectivos mandos. Los habitantes acogen a los soldados como libertadores.

—La Patrie dice que hay actualmente en Candia tres buques de guerra norteamericanos.

El Diario de Roma desmiente que el principe de Hohenzollern haya ido a Londres, y dice que M. O. Russell hace algun tiempo que se halla en Inglaterra.

Paris 25 de setiembre.

Las lluvias han causado inundaciones en varios departamentos.

Nueva York 14.—El recibimiento que se ha hecho al presidente Johnson en Louisville y en Cincinnati ha sido entusiasta. En Pittsburgh se le ha recibido con frialdad. El New York Herald desea apoyar a M. Johnson.

Shanghai 22 de agosto.—En la guerra entre el principe Ohoishu y el Taicuan ha quedado este vencedor.

Del alance de EL PRINCIPADO.

Paris 25 de setiembre.

La Gaceta de Viena desmiente el rumor que ha corrido de que se trata de rectificar las fronteras del Veneto.

Constantinopla 24 de setiembre.

Segun los anuncios oficiales de Candia, las tropas imperiales fueron atacadas por los insurrectos perdiendo estos 762 hombres, los 650 muertos y los 112 heridos. Los insurrectos han recibido de Siria 7000 fusiles y 300 barriles de pólvora.

Constantinopla 25 de setiembre.

En el combate que se ha dado cerca de Meleza han salido derrotados los insurrectos. Han llegado a Candia 4000 egipcios. Se han sometido cuatro distritos.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALEK.

TIPOGRAFIA DE FABREGUES HERMANOS.

CALLE NUEVA, 21.

de acción que requiere para su desarrollo, sin perjuicio del buen orden.

Art. 277. Las providencias dictadas por la Administración activa, en materia de aguas, segun la presente ley, causará estado, si no se recurriese contra ellas por la vía gubernativa ante el inmediato superior gerárquico, o por la vía contenciosa, siempre que proceda dentro del plazo que señalen las leyes y reglamentos; o en su defecto, dentro de tres meses, contados desde la fecha en que se publicase la providencia o se notificare al interesado.

Art. 278. Contra las providencias dictadas por la Administración dentro del círculo de sus atribuciones en materia de aguas no se admitirán interdictos por los Tribunales de justicia. Únicamente podrán conocer estos a instancia de parte cuando en los casos de espropiación forzosa prescritos en esta ley no hubiese precedido al desahucio la correspondiente indemnización.

CAPITULO XV.

De las comunidades de regantes y sus sindicatos.

Art. 279. En los aprovechamientos colectivos de aguas públicas para riegos siempre que el número de hectáreas regables llegase a 200, se formarán necesariamente una comunidad de regantes sujeta al régimen de sus ordenanzas de riego, y cuando

fuere menor el número de hectáreas, quedará a voluntad de la mayoría la formación de la comunidad, salvo el caso en que a juicio del Gobernador de la provincia lo exigiesen los intereses locales de la agricultura.

Art. 280. Toda comunidad tendrá un sindicato elegido por ella, y encargado de la ejecución de las ordenanzas y de los acuerdos de la misma comunidad.

Art. 281. Las comunidades de regantes formarán las ordenanzas de riego con arreglo a las bases establecidas en esta ley, sometiéndolas a la aprobación del Gobierno, quien no podrá negarla, ni introducir variaciones sin oír sobre ello al Consejo de Estado.

Las aguas públicas destinadas a aprovecharse colectivamente que hasta ahora hayan tenido un régimen especial consignado en sus ordenanzas, continuarán sujetas al mismo mientras la mayoría de los interesados no acuerde modificarlo, con sujeción a lo prescrito en la presente ley.

Art. 282. Cuando en el curso de un río existan varias comunidades y sindicatos, podrán formarse por convenio mutuo uno o mas sindicatos centrales o comunes para la defensa de los derechos y conservación y fomento de los intereses de todos. Se compondrán de representantes de las comunidades interesadas.

El número de los representantes que hayan de nombrarse será proporcional a la extensión de los terrenos regables, comprendidos en las demarcaciones respectivas.

Art. 283. El número de los individuos del sindicato ordinario y su elección por la comunidad de regantes se determinarán en las ordenanzas, atendida la extensión de los riegos, segun las acequias que requieran especial cuidado y los pueblos interesados en cada comunidad.

En las mismas ordenanzas se fijarán las condiciones de los electores y elegibles, y se establecerán el tiempo y forma de la elección, así como la duración de los cargos, que siempre serán gratuitos, y no podrán rehusarse, sino en caso de reelección.

Art. 284. Todos los gastos hechos por una comunidad para la construcción de presas y acequias, o para su reparación, entretenimiento, o limpieza, serán sufragados por los regantes en equitativa proporción.

Los nuevos regantes que no hubiesen contribuido al pago de las presas o acequias construídas por una comunidad, sufrirán en beneficio de esta un recargo, concertado en términos razonables.

Cuando uno o mas regantes de una comunidad obtuviesen el competente permiso para hacer de su cuenta obras en la presa o acequia con el fin de aumentar el cau-